ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 09
Año 2025

CORPORACIÓN VIVO CUENCA

A los dos (2) días del mes de abril del año 2025, siendo las 10:00 a.m.; se reunieron en las instalaciones de la CHEC Grupo EPM, sede ViveChec, Avenida Santander – El Cable, los miembros de la Asamblea de la Corporación Vivo Cuenca que se relacionan a continuación, previa la siguiente anotación respecto a la forma de convocatoria:

FORMA Y ANTELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, la Gerente convocó a los Corporados a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, mediante oficio fechado el18 de marzo de 2025 y enviado a través de correo electrónico, cuyo texto es el siguiente:

Señores
Asamblea General
Corporación Cuenca Río Chinchiná
Manizales

Cordial Saludo,

En atención a lo expuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación VivoCuenca, el cual determina: "La reunión ordinaria de la Asamblea General de Corporados se efectuará una vez al año, dentro de los primeros tres (3) meses del año..." , me permito citar a reunión ordinaria No. 9 de Asamblea General , el día miércoles 2 de abril del año 2025, a partir de las 10:00 a.m. en las instalaciones de ViveChec Sede El Cable (antiguo Arturo Calle).

El Orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Dignatarios de la Asamblea (Presidente - Secretario)
3. Presentación de informe de funcionamiento Junta Directiva
4. Elección Junta directiva período 2025-2026
5. Presentación y aprobación informe de gestión 2024
6. Presentación y aprobación estados financieros vigencia 2024.
7. Aprobación inversión excedentes 2024.
8. Presentación propuesta reforma estatutos
9. Aprobación informe Revisoría Fiscal
10. Elección Revisoría Fiscal y aprobación remuneración.
11. Aprobación continuidad de la Corporación en el Regimen Tributario Especial - Requisito para realizar solicitud de renovación ante la DIAN.
12. Proposiciones y varios

ASISTENTES

CORPORADO

MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR	Gerente CHEC Grupo EPM.
GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA	Director CORPOCALDAS
JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON	Subgerente Técnico y de Operaciones Aguas de Manizales SA ESP BIC – Representante Legal Suplente
MONICA CRISTINA POSADA CIFUENTES	Directora Administrativa Efigas – Delegada
CAMILO ROBLEDO ORREGO.	Jefe Jurídico - EMAS by VEOLIA - Delegado

INVITADOS

ANDRES EDUARDO HENAO PINILLA	Abogado - Corpocaldas
DANIELA MARULANDA AGUIRRE	Subgerente Jurídica (E) – Aguas de Manizales SA ESP BIC
MARIANA ECHEVERRI ESCOBAR	Secretaria General CHEC Grupo EPM
JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ R.	Contador Corporación VivoCuenca
SANDRA LONDOÑO TRUJILLO	Directora Planeación Aguas de Manizales S.A. E.S.P.
JEYSON ROBERTO NARVÁEZ CAICEDO	Nexia Montes y Asociados S.A.S., Revisores Fiscales.
DANIELA LONDOÑO CASTAÑO	Nexia Montes y Asociados S.A.S., Revisores Fiscales.
ANGELICA MARIA RAMÍREZ LÓPEZ	Jefe Integral y de Sostenibilidad Ambiental-Delegada – EMAS by VEOLIA
OLGA JANNETH GALINDO RUIZ	Directora Ejecutiva – Corporación Vivo Cuenca

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Dignatarios de la Asamblea (Presidente – Secretario – Comisión aprobación acta)
3. Presentación de informe de funcionamiento Junta Directiva
4. Elección Junta directiva período 2025-2026
5. Presentación y aprobación informe de gestión 2024
6. Presentación y aprobación estados financieros vigencia 2024.
7. Opinión de Revisor Fiscal.
8. Aprobación inversión excedentes 2024.
9. Presentación propuesta reforma estatutos
10. Elección Revisoría Fiscal y aprobación remuneración.
11. Aprobación continuidad de la Corporación en el Régimen Tributario Especial - Requisito para realizar solicitud de renovación ante la DIAN.
12. Proposiciones y varios

Se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se verifica la presencia la totalidad de los miembros de la Asamblea de la Corporación VivoCuenca, por tanto existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. Elección Dignatarios de la Asamblea – Presidencia y Secretariado y Comisión Verificación Acta

Por UNANIMIDAD se designa como presidente a la señora Martha Libia Castaño Tovar, Gerente General de la CHEC Grupo EPM, y como secretaria a la Directora Ejecutiva de VivoCuenca, Olga Janneth Galindo Ruiz.

Se sugiere al señor Andrés Henao, de Corpocaldas, para integrar la comisión de aprobación de la presente acta, propuesta que es APROBADA por UNANIMIDAD.

3. PRESENTACIÓN INFORME FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Directora Ejecutiva presenta el reporte de las reunión de Junta Directiva realizadas durante el año 2024, en total se hicieron siete (7) reuniones, de las cuales 6 fueron de carácter presencial y una de carácter no presencial.

Respecto a la participación, se tiene que en cuatro reuniones participaron cuatro de los cinco miembros de la junta, en una, tres y en dos la totalidad de los Corporados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de reuniones	Participación
4	4
1	3
2	5

En cuanto a los temas o decisiones tomadas se reporta lo siguiente:

- Aprobación plan de acción y presupuesto 2024
- Aprobación aporte en especie por parte de Aguas de Manizales
- Elección Presidencia Junta Directiva
- Aprobación suscripción convenio Instituto Alexander von Humboldt
- Aprobación reglamento interno de trabajo
- Informes de avances de ejecución – gestión

El informe de la Junta Directiva es puesto en conocimiento de la Asamblea, quienes aprueban la gestión.

4. Elección Junta directiva período 2025-2026

Para la elección de la Junta Directiva período 2025-2026, se recuerda su integración de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos de la Organización: *La Junta Directiva estará integrada por 5 miembros principales así:*

1. *El Gerente General de la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC o quien haga sus veces*
2. *El Gerente de Aguas de Manizales SA. E.S.P. o quien haga sus veces*
3. *El Director de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas o quien hagas sus veces.*
4. *Dos miembros constituyentes o adherentes*

Teniendo en cuenta que en la actualidad solo se tienen dos Corporados permanentes adicionales, se procede a indagar sobre su interés respecto a pertenecer a la Junta Directiva, la respuesta de los dos es positiva, por tanto esta instancia queda conformada de la siguiente manera:

- Dra. Martha Libia Castaño Tovar, Gerente General Chec, Grupo EPM.
- Dr. Germán Alonso Páez Olaya, Director General, Corpocaldas
- Dr. Jorge Eliecer Rivillas Herrera, Gerente, Aguas de Manizales S.A. E.S.P.
- Dr. Carlos Alberto Mazeneth Dávila, Gerente, Efigas.
- Dr. Juan Carlos Quintero Naranjo, Gerente, Empresa Metropolitana de Aseo. EMAS by Veolia

La propuesta para el nombramiento de la Junta Directiva es puesta a consideración y es aprobada con el voto unánime de la totalidad de los Corporados.

5. Presentación y aprobación informe de gestión 2024

Se recuerda las líneas de acción o componentes de plan de acción de VivoCuenca bajo los cuales se llevaron a cabo actividades en el año 2024, sobre éstas se presentan los resultados:

COMPONENTE 1. GESTIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA

Implementación Herramientas de Manejo de Paisajes (HMP) para la recuperación de coberturas naturales en áreas estratégicas

En la actividad denominada HMP de conservación, se establecieron 72,6 has de bosque protector y 3,9 km de cerco protector que protegieron 8,92 has de áreas con coberturas naturales. En total se sembraron 61,556 árboles, completando un área total impactada de 157,73 has.

Se aclara que este reporte no incluye las acciones reportadas por Aguas de Manizales como aporte en especie, la Asamblea, solicita que éstas sean involucradas en el informe de gestión, para esto la Dirección Ejecutiva incorporará la información presentada por la entidad para su posterior validación por parte de la Junta Directiva,

en cumplimiento del numeral 3. Del Artículo 29. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: *Aceptar el ingreso de Corporados Adherentes y Adherentes temporales, así como sus aportes y entrega;* y el numeral 6. Del Manual de Aportes: *6. FORMA DE REALIZAR EL APORTE. 6.1. EN ESPECIE. Los aportes en especie se constituirán en aportes tangibles o intangibles que puedan estar representado en sedes de trabajo, materiales y/o equipos de trabajo, capital humano, capital intelectual y/o servicios; los cuales deberán ser aprobados por la* **Junta Directiva**. *Estos aportes deberán estar dirigidos a satisfacer las necesidades para el desarrollo del objeto social de LA CORPORACIÓN y en todo caso la cuantía del mismo debe ser certificad por el contador, representante legal o revisor fiscal de la entidad aportante, según corresponda.*

Respecto a las acciones de mantenimiento, en la siguiente imagen se reporta lo realizado:

Se enfatiza en la importancia de las acciones de mantenimiento para asegurar la permanencia de las herramientas implementadas y el impacto esperado de las mismas.

Por otra parte se presentan los resultados a la fecha de la implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales de regulación y calidad hídrica que ejecuta la Corporación desde el año 2019:

En el marco de esta iniciativa se ha logrado tener un total de 757,45 has bajo incentivo económico, pertenecientes a 63 predios, de estas en el año 2024 se implementaron 7,21 has en tres predios.

Respecto a la **estrategia de producción de material vegetal**, logramos producir ciento tres mil doscientos sesenta y nueve árboles en el año 2024, en viveros propios y comunitarios; los que administra directamente VivoCuenca, estos están ubicados en el predio Torrecitas.

Se recuerda que la estrategia de producción local de individuos de especies nativas, se inició desde hace 2 años aproximadamente y se hizo con el objeto de tener una mayor diversidad de especies y disminuir la mortalidad de árboles sembrados.

Igualmente se menciona que la gran mayoría de individuos que se producen en los viveros son producto de jornadas de cosecha de semillas sexuales y asexuales que hace el equipo de profesionales y técnicos de VivoCuenca, en algunas de estas jornadas participan grupo de formación de diversos sectores poblacionales.

Otra actividad contenida en la primera línea de acción es la denominada Gestión de Áreas Protegidas, para el año que corresponde a este informe se planteó por sugerencia de Corpocaldas, elaborar los estudios de biodiversidad necesarios para avanzar en la ampliación de la Reserva Forestal Protectora de la CHEC, en atención a esto se elaboró el estudio de aves, 111 especies identificadas y mamíferos, 14 especies, en las áreas adquiridas recientemente y que serían objeto de la ampliación; así mismo se corrió el modelo para estimar el índice de probabilidad de conectividad para toda la reserva incluyendo las áreas nuevas.

Bajo esta misma actividad se avanzó en la implementación del plan de manejo del área de interés ambiental Monteleón, elaborado en el año 2023; bajo este instrumento y bajo un convenio suscrito con la Junta de Acción Comunal de Villahermosa, se elaboró la caracterización de biodiversidad y saberes comunitarios alrededor del área y una serie de actividades de educación y sensibilización, se destacan algunos resultados:

- Adecuación sendero ecológico, zonas de paso y puntos de encuentro.
- Dos talleres de arte y pintura sobre la biodiversidad de la Reserva.
- Un taller de identificación de especies de fauna y flora
- Una jornada de elaboración de mural temático
- Un taller de biodiversidad y conocimiento de la Reserva con la Institución Educativa la Asunción.
- Dos jornadas de siembra con habitantes de la zona.

Como última actividad de la línea 1, se reporta lo relacionado con Alternativas Productivas Sostenibles o Sistemas Sostenibles se tienen 19 usuarios con sistemas de producción sostenible apoyados, a 10 de ellos se les hizo entrega de incentivos económicos, y a todos se capacitaron en diversos temas y se les realizó asistencia técnica.

Igualmente se realizó el cuarto concurso denominado Café, Bosques y Aves, en el marco del proyecto PaSos (Paisajes Sostenibles) Convenio VivoCuenca – American Bird Conservancy. En esta cuarta versión, se inscribieron veinte caficultores, y se premian varias categorías relacionadas con conservación y calidad de café.

En el *COMPONENTE 2. COMPROMISO CIUDADANO E INSTITUCINAL CON LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO*, se reportan los siguientes resultados:

- Se continuó el proceso con el Concejo Municipal de Manizales, en el marco de la Comisión Accidental creada por esta instancia para darle seguimiento a las acciones de VivoCuenca; como principal logro se presenta la realización de una capacitación dirigida a los concejales de varios municipios, a través de convenio suscrito con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
- Se suscribieron diversos convenios y/o acuerdos de conservación con dos Juntas de Acción Comunal y 6 Juntas Administradoras de Acueductos Rurales.

- Se continúa con la implementación de la estrategia de educción ambiental denominada: Incorporación de la conservación de la BD y Aves en el Pensum Académico, en 21 instituciones educativas, beneficiando así a 843 estudiantes con el acompañamiento de 40 docentes.
- Durante el año 2024, se fortalecieron 12 grupos de observación de aves a través de la realización de 23 talleres y 20 jornadas de censos participativos.
- Acompañamiento al Consejo de Cuenca del río Chinchiná.

Finalmente en el marco del *COMPONENTE 3. SOSTENIBILIDAD DE LA INICIATIVA*, se realizó lo siguiente:

- Monitoreo hidroclimático

Como ya se conoce, la estrategia de monitoreo se implementa a través de dos convenios: Universidad Nacional y Universidad de Caldas. En el marco del convenio de la Universidad Nacional se hace todo el monitoreo hidrometeorológico, el IDEA captura los datos de las estaciones de VivoCuenca y otras estaciones de la región, y se envía a VivoCuenca y a The Nature Conservancy para los análisis respectivos, es de anotar que aún la información de las dos estaciones nuevas no es suficiente para determinar impactos de las intervenciones, puesto que se deben tener series de varios años.

Con respecto al convenio con la Universidad de Caldas, se finalizó en el año 2024 esta fase, en total se caracterizaron 21 cauces asociados a intervenciones de VivoCuenca, la caracterización consiste en la identificación de especies de macroinvertebrados que actúan como indicadores de calidad de agua.

Así mismo en el marco de este convenio se trabaron temas de monitoreo comunitario, identificación de especies fitoremediadoras y procesos de educación ambiental en dos escuelas de la zona.

- Monitoreo Participativo

Adicional a lo mencionado en el marco del convenio con la Universidad de Caldas, en el año 2024 se inició otro proceso de monitoreo participativo llamado MAPAM con el acompañamiento del IDEAM, a través de esta relación se implementaron dos estaciones en establecimientos educativos, las cuales constan de pluviómetro y termómetro, para medición de precipitación y temperatura por parte de los estudiantes.

- Formulación y Gestión de Proyectos

En el año 2024, se conformó un grupo especial para la formulación de proyectos, como mecanismo de acompañamiento a las entidades aliadas, este grupo participó o lideró en algunos casos la formulación de los siguientes proyectos, para ser presentados por Corpocaldas y el municipio de Manizales, al Sistema General de Regalías, convocatorias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROPONENTE	OBSERVACIÓN
SGR – MinAmbiente Convocatoria para la conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes	Implementación de acciones de conservación **y gestión ambiental en el área de influencia del** complejo de Páramo los Nevados y las áreas **ambientales estratégicas en la cuenca hidrográfica** del rio Guarinó y Tapias en jurisdicción de los Municipios de Marulanda, Aránzazu, Salamina, Neira	Corpocaldas	conv-2023-1-0433 Proyecto No Viabilizado
Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua	Implementar estrategias para la protección y conservación de la estructura ecológica principal en la zona urbana y rural del municipio de Manizales	Municipio de Manizales	No se alcanzó a radicar
Convocatoria para el ordenamiento Alrededor del agua	Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos ubicados en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y otros directos al Cauca en Manizales, Villamaría, Palestina, Santa Rosa De Cabal.	Corpocaldas	conv-2023-3-0170 En proceso de viabilización
Convocatoria de Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%	Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento de Caldas (La Dorada, Anserma, Risaralda, Belalcázar, San José, **Viterbo, La Merced, Filadelfia, Chinchiná, Palestina.)**	Corpocaldas	conv-2024-1-0195 En proceso de viabilización

Adicionalmente, se formularon y se obtuvo aprobación de otras propuestas que se describen a continuación:

A esto se suman un apoyo recibido por la Fundación Futuro Latinoamericano para la realización de una consultoría relacionada con la sostenibilidad jurídica y financiera de VivoCuenca.

Finalmente se logró la vinculación de tres entidades a la iniciativa Conexión Bosque, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Entidad	Objeto	Valor
Nature for Water	Siembra de 500 árboles en la Reserva Forestal Protectora Ríoblanco, predio Santa Clara	$ 15.212.330
Grupo Hada	Siembra de 1.000 árboles en el predio Las Marías de la Reserva Forestal Protectora Torre 4.	$ 30.000.000
SES Hospital Universitario	Siembra de 1.000 árboles en Ecoparque Los Yarumos	$ 30.000.000

De esta manera se logró un total de seiscientos cincuenta y cinco millones treinta y cinco mil pesos ciento noventa y seis pesos como aportes temporales en el período 2024.

- Gestión Financiera Consolidada

En el siguiente cuadro se muestra el consolidado de gestión financiera lograda desde el año 2018 hasta el año 2024.

TENDENCIA POR TIPO DE APORTE			
Año	Aportes Permanentes	Aportes Temporales	Total
2018	1.368.300.000	736.482.497	2.104.782.497
2019	1.009.920.186	579.000.000	1.588.920.186
2020	1.562.316.560	615.983.121	2.178.299.681
2021	1.456.720.500	1.481.769.231	2.938.489.731
2022	1.751.530.275	2.261.556.122	4.013.086.397
2023	1.512.323.542	2.098.504.895	3.610.828.437
2024	1.514.599.743	655.035.196	2.169.634.939

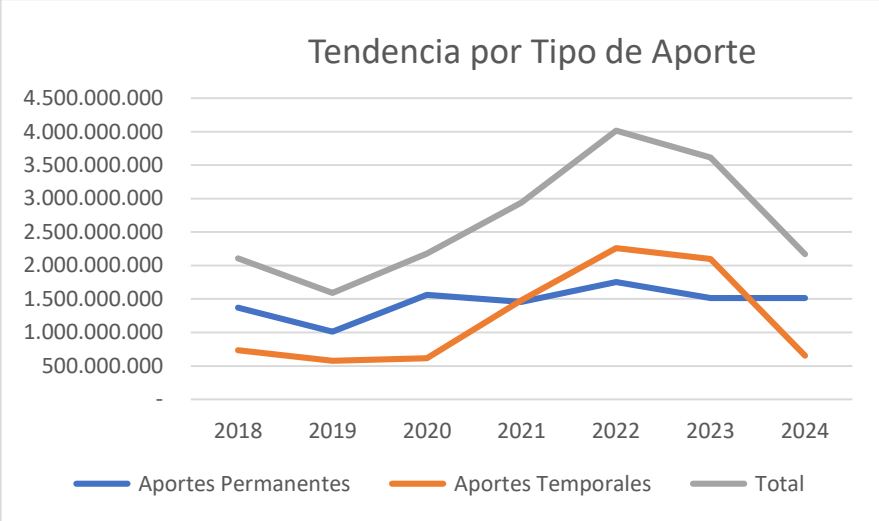

Con esto se da por terminado el punto de presentación de informe de gestión el cual es aprobado por UNANIMIDAD y se recuerda incorporar los datos del aporte de Aguas de Manizales.

Se sugiere por parte de varias entidades que se prepare un evento para la socialización de estos resultados.

6. Presentación Estados Financieros vigencia 2024

A continuación el contador de la Corporación VivoCuenca, señor Jorge Enrique Gutiérrez Rodas, hace la presentación del informe de resultados y estados financieros de la entidad para el período 2024:

ACTIVO	$ 1.802.328	50%
PASIVO	120.652	3%
PATRIMONIO	1.681.676	47%

El estado de situación financiera, se compone del activo, del pasivo y del patrimonio; en el activo se finalizó el período con mil ochocientos dos millones, en el pasivo con algo más de ciento veinte millones, y en el patrimonio con mil seiscientos ochenta y un veinte millones, y en el patrimonio con mil seiscientos ochenta y un millones seiscientes setenta y seis pesos.

ACTIVO				
BANCOS	721.775	40%	⇒	CTAS AH Y CTAS CTE
INVERSIONES	945.545	52%	⇒	$943´EN 3 CDT Y $2´FIDUCIA
DEUDORES	128.121	7%	⇒	$43 INT INV;$54 OTROS AP, $12 DIAN;ANTIC $19
P.P Y EQ.	6.886	0%		

El aparte del activo está compuesto por el dinero de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, correspondiente a setecientos veintiún millones setecientos setenta y cinco mil pesos, y en inversiones, se tienen en total novecientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos, en tres CDTs, que corresponde básicamente a la reserva de financiamiento.

En deudores se tiene ciento veintiocho millones, que corresponde a intereses de esas inversiones, a cincuenta y cuatro millones de aportes a convenios que quedaron pendientes al final de período y doce millones que se tienen como un saldo a favor de la DIAN por retenciones que se hacen básicamente corresponde a los CDTs y anticipos a contratistas.

Respecto propiedad planta y equipo (P.P y EQ:), se tienen seis millones ochocientos ochenta y seis mil pesos, esto obviamente está afectado por la depreciación, o sea, está el costo del activo menos la depreciación, y costo neto da este valor.

PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	44.544	37%
BANCO T.C.	820	1%
PRESTACIONES SOCIALES	75.288	62%

CONTR $37; ARREN $5; RET $2

$50´PAG ENE CES/INT

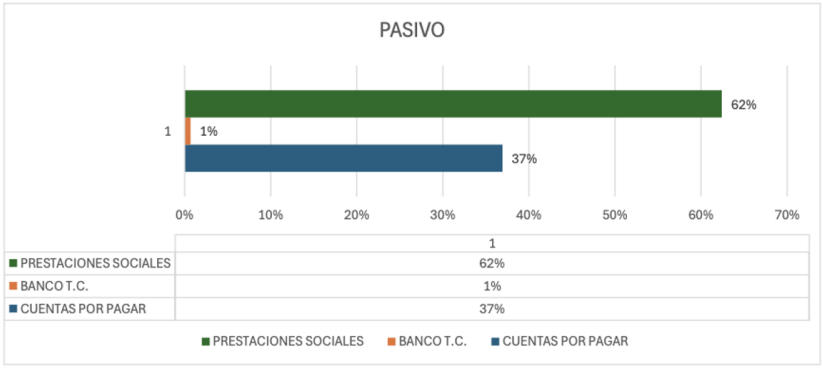

En el pasivo se tiene en cuentas por pagar cuarenta y cuatro millones, correspondientes a contratos que no habían finalizado: treinta y siete millones, arrendamiento de oficina: cinco millones y en retención en la fuente aproximadamente dos millones de pesos. Deudas a Bancos, corresponde a tarjeta de crédito: En el ochocientos veinte mil pesos. Finalmente en lo correspondiente a pasivo están las prestaciones sociales de empleados activos a corte del 31 de diciembre: setenta y cinco millones de pesos, de los cuales, 50 millones son cesantías e intereses a las cesantías que fueron pagados en el mes de febrero del presente año.

PATRIMONIO		
ASIGNAC 2021-2022-2023	474.600	28%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	334.698	20%
EXCEDENTE ACUMULADO	109.596	7%
APORTES INICIALES	61.750	4%
APPORTES RESTRINGIDOS	701.032	42%

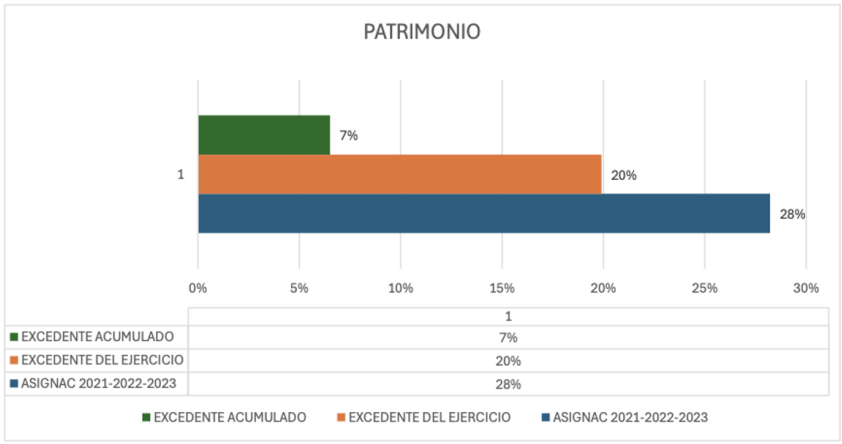

En cuanto al patrimonio, allí esta lo correspondiente al aporte restringido o reserva presupuestal, y tienen las asignaciones de excedentes de los años 2021, 2022, y 2023, que aún están en ejecución y se evidencian en el siguiente cuadro:

AFECTACIÓN DE LAS ASIGNACIONES AÑOS ANTERIORES

ASIGNACIONES PERMANENTES	Saldo al 31 diciembre 2023	Asignaciones	Inversiones durante 2024	Saldo al final vigencia 2024
Vigencia 2023	$ 0	$ 1.585.284.034	$ 1.253.729.100	$ 331.554.934
Vigencia 2022	$ 321.102.572	$ 0	$ 255.725.585	$ 65.376.987
Vigencia 2021	$ 207.296.681	$ 0	$ 129.628.229	$ 77.668.452

A continuación se presenta lo relacionado con estado de resultados:

INGRESOS	**2.124.805**		
APORTES CORPORADOS	1.438.861		68%
OTROS APORTANTES	541.513	FUND FLA; ABC; PEGASYS; SES	25%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	102.093	CDT $101	5%
RECUPERACIONES	42.289	DINAMICO LAB - VIVERO	2%

Durante el año 2024, se tuvieron unos ingresos totales de dos mil ciento veinticuatro millones ochocientos cinco pesos, 68% de estos corresponden a los aportes de Corporados permanentes, el 25% a temporales, 5% a rendimientos financieros y 2% en recuperaciones, esto último corresponde a una nota crédito realizada por un contratista de la construcción del vivero Torrecitas.

Respecto a los gastos, tal como se evidencia en el siguiente cuadro se tiene un total de mil setecientos millones setecientos noventa mil ciento siete pesos, de los cuales un 29% corresponde a gastos de administración, a inversión (costos) directa en acciones propias de VivoCuenca 70%, 1% fueron gastos financieros y menos del 1% a lo relacionado con impuesto de renta.

GASTOS	**$ 1.790.107**	**100%**
ADMINISTRACIÓN	519.631	29%
COSTOS	1.258.281	70%
FINANCIEROS	10.163	1%
IMPUESTO RENTA	2.032	0%

Finalmente, se muestra el beneficio neto del ejercicio, este, de acuerdo a la recomendación realizada por la DIAN en auditoría realizada durante el presente año, se hace teniendo en cuenta el decreto único reglamentario

determinado para tal fin, aplicado el mismo se obtiene un beneficio neto de doscientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos setenta y tres pesos, este se muestra en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO	
+ INGRESOS FISCALES	2.124.805.025
- EGRESOS FISCALES	-1.790.106.952
+ GASTOS NO DEDUCIBLES	9.584.860
+ IMPORENTA	2.032.000
- INVERSIONES AÑO	-392.416.660
+ INVERSIONES CANCELADAS	300.000.000
Total Beneficio Neto ...	**253.898.273**

Los estados financieros son aprobados por el voto unánime de los Corporados.

7. Opinión Revisor Fiscal

De parte de Nexia, entidad responsable de la Revisoría Fiscal, representada por la profesional Daniela Londoño Castaño, se hace la presentación del informe con relación al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, describiendo las labores ejecutadas así:

- Planeación de la auditoría: previo conocimiento de VivoCuenca y de la identificación de áreas y procesos críticos a monitorear por parte de la revisoría fiscal, se acuerda un cronograma de auditorías para la vigencia.
- Ejecución: en esta fase se hace el seguimiento a las observaciones del cierre del año 2023, auditoría de estados financieros con corte a junio y diciembre de 2024, auditoría de TI con corte a octubre de 2024 y auditoría de licenciamiento con corte a diciembre de 2024.
- Auditoría tributaria: en este ítem se realiza la revisión de las declaraciones de retención en la fuente de manera mensual y la revisión del impuesto de renta.

Estas actividades realizadas se documentaron a través de dos informes de gestión correspondientes a planeación y estados financieros y 12 cartas de control generadas mensualmente donde se efectuó la revisión a los tributos de los cuales es responsable la Entidad.

La revisoría destaca como como un aspecto importante la necesidad de que VivoCuenca sostenga en el largo plazo el crecimiento logrado en el año 2024, lo que implica continuar con el aumento de los ingresos, situación que puede verse afectada si se presentan entornos económicos adversos.

Finalmente la Revisoría expresa su opinión así:

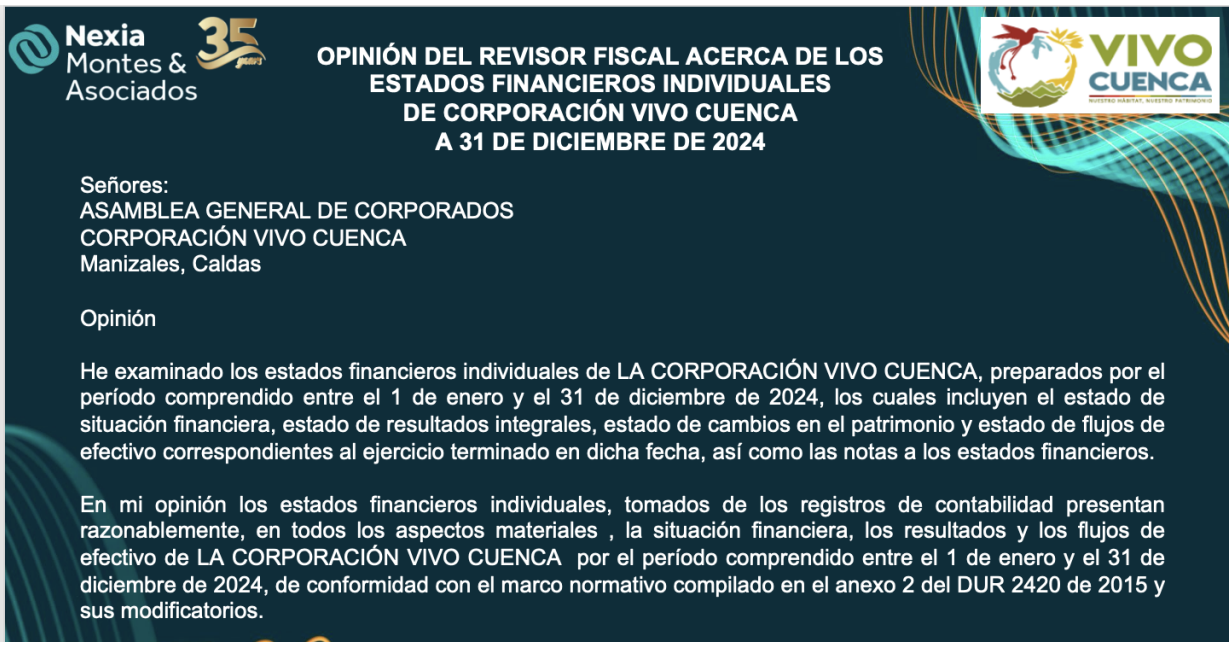

Por lo anterior, se presenta una OPINION FAVORABLE por parte de la Revisoría Fiscal.

8. Aprobación Inversión Excedentes 2024

Partiendo de los resultados ya presentados en el informe de los estados financieros de la Corporación, se presenta para aprobación de la Asamblea, la siguiente propuesta de distribución de excedentes:

PRESUPUESTO INVERSIÓN EXCEDENTES 2024	
PRESUPUESTO DE EXCEDENTES	**253.898.273**
INVERSIÓN	**253.898.273**
Estructura ecológica para la provisión de servicios ecosistémicos	**90.000.000**
Fortalecimiento de la estructura ecológica y sus Servicios Ecosistémicos	**90.000.000**
Establecimiento HMP de Conservación y/o Uso Sostenible	80.000.000
Diseño e implementación de alternativas productivas sostenibles	10.000.000
Compromiso ciudadano e institucional con la sostenibilidad del territorio	**20.000.000**
Fortalecimiento de instancias de participación ciudadana para la incidencia en polítca pública	**20.000.000**
Fortalecimiento Instancias participación	20.000.000
Sostenibilidad de la iniciativa Vivo Cuenca	**143.898.273**
Gestión de instrumentos financieros para la conservación	**96.000.000**
Implementación esquema de pago por servicios ambientales hídrico	96.000.000
Seguimiento, monitoreo y evaluación	**47.898.273**
Poner en marcha el programa de monitoreo, evaluación y seguimiento del Fondo de Agua.	47.898.273

Previa explicación detallada de las razones de esta propuesta de distribución, la cual obedece a criterios como compromisos adquiridos, continuidad de acciones y necesidades de seguimiento y monitoreo a las mismas, se aprueba por UNANIMIDAD el presupuesto de excedentes del año 2024, el cual deberá ser ejecutado en su totalidad durante la vigencia 2025.

9. Propuesta Reforma Estatutaria

Como resultado del análisis realizado por la Junta Directiva de VivoCuenca, y atendiendo a solicitud de Corpocaldas frente a la necesidad de reformar algunos puntos de los estatutos del fondo de agua, se presenta la siguiente propuesta de reforma estatutaria preparada por las áreas jurídicas de los Corporados Permanentes de la Entidad:

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
ARTÍCULO 5. CORPORADOS. Tendrán la calidad de Corporados las personas jurídicas constituyentes, adherentes y adherentes temporales que hayan sido aceptados por la Junta Directiva de la Corporación. **CONSTITUYENTES**. Son las personas jurídicas, que concurren a la Asamblea de Constitución de la Corporación y efectuaron el correspondiente aporte de constitución y se comprometen con los aportes anuales en dinero o en especie durante la vigencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con los trámites y procedimientos internos de cada una.	**ARTÍCULO 5. CORPORADOS**. Tendrán la calidad de Corporados las personas jurídicas constituyentes, adherentes y adherentes temporales que hayan sido aceptados por la Junta Directiva de la Corporación. **CONSTITUYENTES**. Son las personas jurídicas, que concurren a la Asamblea de Constitución de la Corporación y efectuaron el correspondiente aporte de constitución y se comprometieron con los aportes anuales (en dinero o en especie) o con los aportes de participación en proyectos durante la vigencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con los trámites y procedimientos internos de cada una.	APROBADO POR UNANIMIDAD
ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE CORPORADO. La calidad de Corporado se pierde en los siguientes casos: 1. Por disolución y liquidación de la persona jurídica que haga parte de esta Corporación.	***ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE CORPORADO.*** *La calidad de Corporado se pierde en los siguientes casos:* 1. Por disolución y liquidación de la persona jurídica que haga parte de esta Corporación. 2. Por disposición legal o sentencia judicial.	*APROBADO POR UNANIMIDAD*

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
2. Por disposición legal o sentencia judicial. 3. Por decisión de la Asamblea General de Corporados, ante el incumplimiento de las obligaciones del Corporado.	3. Por decisión de la Asamblea General de Corporados, ante el incumplimiento de las obligaciones del Corporado. 4. *Por renuncia escrita enviada por el Corporado a los demás Corporados, al menos con dos (2) meses de antelación. Vencido este plazo, se levantará un acta de Asamblea en la cual conste el hecho del retiro y de la expresa renuncia que tal Corporado ratificará sobre cualquier bien o derecho adquirido por la Corporación.* *Parágrafo: La renuncia efectiva no implicará la pérdida del derecho por parte del Corporado a realizar vigilancia de la ejecución de los recursos aportados por éste a la Corporación, por lo cual podrá asistir como invitado en las posteriores Juntas Directivas de rendición de cuentas y solicitar las explicaciones o los informes correspondientes en relación con dicho aporte y hasta verificar la correcta inversión de éste.*	
<u>En coherencia con la propuesta de modificación del Artículo 7, se modificarían el Artículo 25 y el Artículo 41</u>		
ARTÍCULO 25. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará integrada por 5 miembros principales así: 1. *El Gerente General de la Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC o quien haga sus veces.* 2. *El Gerente de Aguas de Manizales S.A. E.S.P o*	*ARTÍCULO 25. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará integrada por 5 miembros principales así:* 1. *Tres miembros designados por los Corporados constituyentes.* 2. *Dos miembros designados por constituyentes y/o adherentes.* *PARÁGRAFO PRIMERO. Mientras la Chec, Corpocaldas y Aguas de*	Previa discusión se define que la modificación del numeral 1 puede generar confusión por el concepto de designado, tanto se acuerda que la modificación solo se referirá a la modificación del parágrafo primero.

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
quien haga sus veces. 3. *El Director de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS o quien haga sus veces.* 4. *Dos miembros constituyentes y/o adherentes.* *PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros de Junta Directiva previstos en los numerales 1, 2 y 3 de este artículo serán integrantes permanentes de la junta directiva.* *PARÁGRAFO SEGUNDO. La elección de los miembros de Junta Directiva previstos en el numeral cuarto de este articulo será efectuada para periodos de un año, por la Asamblea en reunión que se convoque para tal fin, de la cual deberá aportarse acta en la que consten los Corporados asistentes, los resultados de la votación y la designación del miembro de Junta Directiva. Los miembros que de conformidad con el presente articulo sean electos podrán ser reelegidos. Y podrán ser removidos en cualquier tiempo.*	*Manizales sean Corporados activos de la Corporación tendrán, cada uno, un asiento permanente en la Junta directiva.* *PARÁGRAFO SEGUNDO. La elección de los miembros de Junta Directiva previstos en el numeral segundo de este artículo será efectuada para periodos de un año, por la Asamblea en reunión que se convoque para tal fin, de la cual deberá aportarse acta en la que consten los Corporados asistentes, los resultados de la votación y la designación del miembro de Junta Directiva. Los miembros que de conformidad con el presente artículo sean electos podrán ser reelegidos. Y podrán ser removidos en cualquier tiempo.*	
ARTÍCULO 41. DISOLUCIÓN. La Corporación se disolverá cuando la Asamblea General de Corporados lo considere pertinente; por vencimiento del término previsto	*ARTÍCULO 41. DISOLUCIÓN. La Corporación se disolverá cuando la Asamblea General de Corporados lo considere pertinente; por vencimiento del término previsto*	APROBADO POR UNANIMIDAD

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
para su duración si no fuera prorrogado válidamente antes de su expiración; por la imposibilidad de desarrollar el objeto por la reducción de sus Corporados a menos del número mínimo exigido por la ley; por decisión de autoridad competente o por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines. No obstante, los Corporados podrán evitar la disolución de la Corporación adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal en la que se incurra. *Cualquiera de los Corporados que decida retirarse deberá avisar a* ***los*** *demás Corporados por escrito al menos con tres (3) meses* ***de*** *antelación. Vencido este plazo, se levantará un acta en la cual conste el hecho del retiro y de la expresa renuncia que tal Corporado ratificará sobre cualquier bien o derecho adquirido por la Corporación.*	*para su duración si no fuera prorrogado válidamente antes de su expiración; por la imposibilidad de desarrollar el objeto por la reducción de sus Corporados a menos del número mínimo exigido por la ley; por decisión de autoridad competente o por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines. No obstante, los Corporados podrán evitar la disolución de la Corporación adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal en la que se incurra.* *SE QUITA LO RELACIONADO CON EL RETIRO (ÚLTIMO PÁRRAFO)*	
ARTÍCULO 8. PATRIMONIO Y RENTAS. El patrimonio de la Corporación estará conformado por: PARÁGRAFO: La Corporación no podrá aceptar, recursos, donaciones, usufructos, o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen la Constitución, la ley o las disposiciones estatutarias. Las personas que donen bienes a la institución no tendrán preeminencia ni título alguno, ni	***ARTÍCULO 8. PATRIMONIO.*** *El patrimonio de la Corporación estará conformado por: (...)* PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación no podrá aceptar, recursos, donaciones, usufructos, o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen la Constitución, la ley o las disposiciones estatutarias. Las personas que donen bienes a la institución no tendrán preeminencia ni título alguno, ni facultad para intervenir	APROBADO POR UNANIMIDAD

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
facultad para intervenir en su administración ni en su liquidación, por el hecho de la donación.	en su administración ni en su liquidación, por el hecho de la donación. ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *A partir del 1 de enero de 2025, la Corporación no destinará el 5% de los aportes de sus Corporados para la constitución de una reserva de inversiones. Los recursos destinados hasta la fecha para la constitución de la reserva de inversiones deberán ser ejecutados por la Corporación antes del vencimiento del término de duración de ésta. Sin embargo, los recursos de dicha reserva no se podrán destinar a gastos de funcionamiento, y la Junta Directiva definirá los proyectos y los plazos de ejecución.*	
En atención a lo anterior se propuso armonizar este artículo con el artículo 42, sobre liquidación de la Corporación:		
ARTÍCULO 42. LIQUIDACIÓN. Disuelta la Corporación, se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y se conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios ***a*** *la inmediata liquidación. La Asamblea General realizará los nombramientos del liquidador, su suplente y le asignará los respectivos honorarios.* *PARÁGRAFO: La Asamblea General de Corporados analizará la distribución de los remanentes patrimoniales que quedaren al momento de la liquidación,*	*ARTÍCULO 42. LIQUIDACIÓN. Disuelta la Corporación, se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y se conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios* ***a*** *la inmediata liquidación. La Asamblea General realizará los nombramientos del liquidador, su suplente y le asignará los respectivos honorarios.* *PARÁGRAFO: La Asamblea General de Corporados analizará la distribución de los remanentes patrimoniales que quedaren al momento de la liquidación, atendiendo una o varias de las*	*APROBADO POR UNANIMIDAD*

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
atendiendo una o varias de las siguientes: *a) Pasarlo a titulo de donación a una entidad de naturaleza similar de reconocida idoneidad, con más de dos (2) años de constituida y legalizada, la cual será elegida criterio de la Asamblea General de Corporados. Dicha entidad, solo podrá utilizar lo donado para actividades iguales o similares a las que se derivan de la ejecución del objeto de la Corporación.* *b) Los remanentes patrimoniales, relacionados con derechos de autor y propiedad industrial, serán cedidos a algunos de los Corporados que hayan invertido recursos en el proyecto* ***que*** *dio origen al derecho.* *c) Se reembolsarán los aportes y/o remanentes a la(s) entidad(es) cuyos aportes provengan de recursos públicos o de recursos de naturaleza parafiscal*	*siguientes:* *a) Pasarlo a título de donación a una entidad de naturaleza similar de reconocida idoneidad, con más de dos (2) años de constituida y legalizada, la cual será elegida a criterio de la Asamblea General de Corporados. Dicha entidad, sólo podrá utilizar lo donado para actividades iguales o similares a las que se derivan de la ejecución del objeto de la Corporación.* *b) Los remanentes patrimoniales, relacionados con derechos de autor y propiedad industrial, serán cedidos a algunos de los Corporados que hayan invertido recursos en el proyecto que dio origen al derecho, en proporción igual a la inversión realizada.* ~~*C) Se reembolsarán los aportes y/o remanentes a la(s) entidad(es) cuyos aportes provengan de recursos públicos o de recursos de naturaleza parafiscal.*~~	
ARTÍCULO 9. APORTES. Los aportes a la Corporación y a los proyectos específicos desarrollados por ésta podrán ser en dinero o en especie.	***ARTÍCULO 9. APORTES.*** *Los aportes a la Corporación y a los proyectos específicos desarrollados por ésta podrán ser en dinero o en especie o*	No existió consenso respecto a una parte del texto propuesto por tanto se quita este:

Texto Actual	Propuesta de Modificación	Observación/Aprobación
Los aportes que hagan los Corporados son: 1. **APORTE DE CONSTITUCIÓN.** Es aquel que hacen los Corporados Constituyentes, por única vez, al momento de constituir la Corporación. 2. **APORTE DE ADHERENTE.** Es aquel que hacen los Corporados Adherentes, por única vez, al momento de ser aceptado en la Corporación. 3. **APORTE ANUAL.** Es aquel que hacen los Corporados cada año, cuyo desembolso depende de lo aprobado por la Junta Directiva. 4. **APORTE A PROYECTO.** Es aquel entregado por los Corporados para la ejecución de los proyectos específicos adelantados por la Corporación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los Corporados podrán entregar recursos para el funcionamiento de la Corporación, para lo cual la Junta Directiva reglamentará esta modalidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso los derechos, bienes, beneficios, valorizaciones, utilidades y/o réditos de la Corporación ingresarán al patrimonio de los Corporados ni al de las personas naturales o jurídicas que, a cualquier título y bajo cualquier denominación, entreguen bienes o recursos a la Corporación.	*con los recursos de participación en proyectos, según aprobación de la Junta Directiva. Los aportes que hagan los Corporados son: (…)* *4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS: Es el aporte en dinero o en especie que los Corporados realizan, para el desarrollo de proyectos específicos que impacten en el objeto de la Corporación. El monto de estos recursos, obedecerá al proyecto formulado por VIVOCUENCA y aprobado por el Corporado aportante, y su desembolso se realizará de conformidad con el plan financiero que hará parte integral del proyecto. El Corporado aportante podrá delegar en un empleado o funcionario de su entidad el control y vigilancia en la ejecución y cumplimiento del proyecto correspondiente. Los recursos en dinero recibidos por este concepto, podrán ser manejados en cuenta bancaria independiente, según se acuerde en el proyecto presentado.* ***PARÁGRAFO TERCERO.** A partir del 2025, Corpocaldas no continuará haciendo aportes anuales definidos en el acta de constitución. Los recursos para su participación en la Corporación se harán a través de participación en proyectos".*	"SEGÚN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA", y de esta manera se aprueba por unanimidad.

Aguas de Manizales, solicita que se incorpore en la reforma de estatutos que en adelante el aporte de esta entidad siga siendo en especie; igualmente manifiestan que a finales del año 2024, solicitaron a la Dirección que se les permitiera entregar los aportes correspondientes a las vigencias 2025, 2026 y 2027 en especie.

La Directora de VivoCuenca, manifiesta que esta solicitud de aportes en especie debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Igualmente, se manifiesta por parte de la Dirección de VivoCuenca, que la posibilidad del aporte en especie está dada en los estatutos actuales y en el manual de aportes, solo, que en la actualidad esto debe ser aprobado por la Junta Directiva.

DICHO ESTO, LAS MODIFICACIONES APROBADAS SE MUESTRAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Texto Actual	Modificación aprobada
ARTÍCULO 5. CORPORADOS. Tendrán la calidad de Corporados las personas jurídicas constituyentes, adherentes y adherentes temporales que hayan sido aceptados por la Junta Directiva de la Corporación. CONSTITUYENTES. Son las personas jurídicas, que concurren a la Asamblea de Constitución de la Corporación y efectuaron el correspondiente aporte de constitución y se comprometen con los aportes anuales en dinero o en especie durante la vigencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con los trámites y procedimientos internos de cada una.	ARTÍCULO 5. CORPORADOS. Tendrán la calidad de Corporados las personas jurídicas constituyentes, adherentes y adherentes temporales que hayan sido aceptados por la Junta Directiva de la Corporación. CONSTITUYENTES. Son las personas jurídicas, que concurren a la Asamblea de Constitución de la Corporación y efectuaron el correspondiente aporte de constitución y se comprometieron con los aportes anuales (en dinero o en especie) o con los aportes de participación en proyectos durante la vigencia de la entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con los trámites y procedimientos internos de cada una.
ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE CORPORADO. La calidad de Corporado se pierde en los siguientes casos: 1) Por disolución y liquidación de la persona jurídica que haga parte de esta Corporación. 2) Por disposición legal o sentencia judicial. 3) Por decisión de la Asamblea General de Corporados, ante el incumplimiento de las obligaciones del Corporado.	*ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE CORPORADO.* *La calidad de Corporado se pierde en los siguientes casos:* 1)Por disolución y liquidación de la persona jurídica que haga parte de esta Corporación. 2)Por disposición legal o sentencia judicial. 3) Por decisión de la Asamblea General de Corporados, ante el incumplimiento de las obligaciones del Corporado. *4)Por renuncia escrita enviada por el Corporado a los demás Corporados, al menos con dos (2) meses de antelación. Vencido este plazo, se levantará un acta de Asamblea en la cual conste el hecho del retiro y de la expresa renuncia que tal Corporado ratificará sobre cualquier bien o derecho adquirido por la Corporación.*

Texto Actual	Modificación aprobada
	Parágrafo: La renuncia efectiva no implicará la pérdida del derecho por parte del Corporado a realizar vigilancia de la ejecución de los recursos aportados por éste a la Corporación, por lo cual podrá asistir como invitado en las posteriores Juntas Directivas de rendición de cuentas y solicitar las explicaciones o los informes correspondientes en relación con dicho aporte y hasta verificar la correcta inversión de éste.
ARTÍCULO 25. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará integrada por 5 miembros principales así: *1)El Gerente General de la Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC o quien haga sus veces.* *2)El Gerente de Aguas de Manizales S.A. E.S.P o quien haga sus veces.* *3)El Director de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS o quien haga sus veces.* *4) Dos miembros constituyentes y/o adherentes.* *PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros de Junta Directiva previstos en los numerales 1, 2 y 3 de este artículo serán integrantes permanentes de la junta directiva.* *PARÁGRAFO SEGUNDO. La elección de los miembros de Junta Directiva previstos en el numeral cuarto de este articulo será efectuada para periodos de un año, por la Asamblea en reunión que se convoque para tal fin, de la cual deberá aportarse acta en la que consten los Corporados asistentes, los resultados de la votación y la designación del miembro de Junta Directiva. Los miembros que de conformidad con*	*ARTÍCULO 25. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará integrada por 5 miembros principales así:* *1)El Gerente General de la Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC o quien haga sus veces.* *2)El Gerente de Aguas de Manizales S.A. E.S.P o quien haga sus veces.* *3)El Director de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS o quien haga sus veces.* *4) Dos miembros constituyentes y/o adherentes.* *PARÁGRAFO PRIMERO. Mientras la Chec, Corpocaldas y Aguas de Manizales sean Corporados activos de la Corporación tendrán, cada uno, un asiento permanente en la Junta directiva.* *PARÁGRAFO SEGUNDO. La elección de los miembros de Junta Directiva previstos en el numeral cuarto de este articulo será efectuada para periodos de un año, por la Asamblea en reunión que se convoque para tal fin, de la cual deberá aportarse acta en la que consten los Corporados asistentes, los resultados de la votación y la designación del miembro de Junta Directiva. Los miembros que de conformidad con el presente articulo sean electos podrán ser reelegidos. Y podrán ser removidos en cualquier*

Texto Actual	Modificación aprobada
el presente articulo sean electos podrán ser reelegidos. Y podrán ser removidos en cualquier tiempo.	*tiempo*
ARTÍCULO 41. DISOLUCIÓN. La Corporación se disolverá cuando la Asamblea General de Corporados lo considere pertinente; por vencimiento del término previsto para su duración si no fuera prorrogado válidamente antes de su expiración; por la imposibilidad de desarrollar el objeto por la reducción de sus Corporados a menos del número mínimo exigido por la ley; por decisión de autoridad competente o por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines. No obstante, los Corporados podrán evitar la disolución de la Corporación adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal en la que se incurra. *Cualquiera de los Corporados que decida retirarse deberá avisar a* ***los*** *demás Corporados por escrito al menos con tres (3) meses* ***de*** *antelación. Vencido este plazo, se levantará un acta en la cual conste el hecho del retiro y de la expresa renuncia que tal Corporado ratificará sobre cualquier bien o derecho adquirido por la Corporación.*	*ARTÍCULO 41. DISOLUCIÓN. La Corporación se disolverá cuando la Asamblea General de Corporados lo considere pertinente; por vencimiento del término previsto para su duración si no fuera prorrogado válidamente antes de su expiración; por la imposibilidad de desarrollar el objeto por la reducción de sus Corporados a menos del número mínimo exigido por la ley; por decisión de autoridad competente o por la destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de sus fines. No obstante, los Corporados podrán evitar la disolución de la Corporación adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal en la que se incurra.* *SE QUITA LO RELACIONADO CON EL RETIRO (ÚLTIMO PÁRRAFO)*
ARTÍCULO 8. PATRIMONIO Y RENTAS. El patrimonio de la Corporación estará conformado por: PARÁGRAFO: La Corporación no podrá aceptar, recursos, donaciones, usufructos, o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen la Constitución, la ley o las disposiciones estatutarias. Las personas que donen bienes a la institución no tendrán preeminencia ni título alguno, ni facultad para intervenir en su administración ni en su liquidación, por el hecho de la donación.	*ARTÍCULO 8. PATRIMONIO. El patrimonio de la Corporación estará conformado por: (...)* PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación no podrá aceptar, recursos, donaciones, usufructos, o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen la Constitución, la ley o las disposiciones estatutarias. Las personas que donen bienes a la institución no tendrán preeminencia ni título alguno, ni facultad para intervenir en su administración ni en su liquidación, por el hecho de la donación. *PARÁGRAFO SEGUNDO: A partir del 1 de enero de 2025, la Corporación no destinará el 5% de los aportes de sus Corporados para la constitución de una reserva*

Texto Actual	Modificación aprobada
	de inversiones. Los recursos destinados hasta la fecha para la constitución de la reserva de inversiones deberán ser ejecutados por la Corporación antes del vencimiento del término de duración de ésta. Sin embargo, los recursos de dicha reserva no se podrán destinar a gastos de funcionamiento, y la Junta Directiva definirá los proyectos y los plazos de ejecución.
ARTÍCULO 42. LIQUIDACIÓN. Disuelta la Corporación, se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y se conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios ***a*** *la inmediata liquidación. La Asamblea General realizará los nombramientos del liquidador, su suplente y le asignará los respectivos honorarios.* *PARÁGRAFO: La Asamblea General de Corporados analizará la distribución de los remanentes patrimoniales que quedaren al momento de la liquidación, atendiendo una o varias de las siguientes:* *a) Pasarlo a título de donación a una entidad de naturaleza similar de reconocida idoneidad, con más de dos (2) años de constituida y legalizada, la cual será elegida criterio de la Asamblea General de Corporados. Dicha entidad, solo podrá utilizar lo donado para actividades iguales o similares a las que se derivan de la ejecución del objeto de la Corporación.* *b) Los remanentes patrimoniales, relacionados con derechos de autor y propiedad industrial, serán cedidos a algunos de los Corporados que hayan invertido recursos en el proyecto* ***que***	*ARTÍCULO 42. LIQUIDACIÓN. Disuelta la Corporación, se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y se conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios* ***a*** *la inmediata liquidación. La Asamblea General realizará los nombramientos del liquidador, su suplente y le asignará los respectivos honorarios.* *PARÁGRAFO: La Asamblea General de Corporados analizará la distribución de los remanentes patrimoniales que quedaren al momento de la liquidación, atendiendo una o varias de las siguientes:* *a) Pasarlo a título de donación a una entidad de naturaleza similar de reconocida idoneidad, con más de dos (2) años de constituida y legalizada, la cual será elegida a criterio de la Asamblea General de Corporados. Dicha entidad, sólo podrá utilizar lo donado para actividades iguales o similares a las que se derivan de la ejecución del objeto de la Corporación.* *b) Los remanentes patrimoniales, relacionados con derechos de autor y propiedad industrial, serán cedidos a algunos de los Corporados que hayan invertido recursos en el proyecto que dio origen al derecho, en proporción igual a la inversión realizada.* ~~*C) Se reembolsarán los aportes y/o remanentes a la(s) entidad(es) cuyos aportes provengan de recursos públicos o de recursos de naturaleza parafiscal.*~~

Texto Actual	Modificación aprobada
dio origen al derecho. *c) Se reembolsarán los aportes y/o remanentes a la(s) entidad(es) cuyos aportes provengan de recursos públicos o de recursos de naturaleza parafiscal*	
ARTÍCULO 9. APORTES. Los aportes a la Corporación y a los proyectos específicos desarrollados por ésta podrán ser en dinero o en especie. Los aportes que hagan los Corporados son: 1. APORTE DE CONSTITUCIÓN. Es aquel que hacen los Corporados Constituyentes, por única vez, al momento de constituir la Corporación. 2. APORTE DE ADHERENTE. Es aquel que hacen los Corporados Adherentes, por única vez, al momento de ser aceptado en la Corporación. 3. APORTE ANUAL. Es aquel que hacen los Corporados cada año, cuyo desembolso depende de lo aprobado por la Junta Directiva. 4. APORTE A PROYECTO. Es aquel entregado por los Corporados para la ejecución de los proyectos específicos adelantados por la Corporación. PARÁGRAFO PRIMERO: Los Corporados podrán entregar recursos para el funcionamiento de la Corporación, para lo cual la Junta Directiva reglamentará esta modalidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso los derechos, bienes, beneficios, valorizaciones, utilidades y/o réditos de la Corporación ingresarán al patrimonio de los Corporados ni al de las personas naturales o jurídicas que, a cualquier título y bajo cualquier denominación, entreguen bienes o recursos a la Corporación.	*ARTÍCULO 9. APORTES. Los aportes a la Corporación y a los proyectos específicos desarrollados por ésta podrán ser en dinero o en especie o con los recursos de participación en proyectos,. Los aportes que hagan los Corporados son: (…)* *1. APORTE DE CONSTITUCIÓN. Es aquel que hacen los Corporados Constituyentes, por única vez, al momento de constituir la Corporación.* *2. APORTE DE ADHERENTE. Es aquel que hacen los Corporados Adherentes, por única vez al momento de ser aceptado en la Corporación.* *3. APORTE ANUAL. Es aquel que hacen los Corporados cada año, cuyo desembolso depende de lo aprobado por la Junta Directiva.* *4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS: Es el aporte en dinero o en especie que los Corporados realizan, para el desarrollo de proyectos específicos que impacten en el objeto de la Corporación. El monto de estos recursos, obedecerá al proyecto formulado por VIVOCUENCA y aprobado por el Corporado aportante, y su desembolso se realizará de conformidad con el plan financiero que hará parte integral del proyecto. El Corporado aportante podrá delegar en un empleado o funcionario de su entidad el control y vigilancia en la ejecución y cumplimiento del proyecto correspondiente. Los recursos en dinero recibidos por este concepto, podrán ser manejados en cuenta bancaria independiente, según se acuerde en el proyecto presentado.* *PARÁGRAFO TERCERO. A partir del 2025, Corpocaldas no continuará haciendo aportes anuales definidos en el acta de constitución. Los recursos para su*

Texto Actual	Modificación aprobada
	participación en la Corporación se harán a través de participación en proyectos".

Finalmente Corpocaldas, solicita la modificación de lo pactado en el acta de constitución de la Corporación VIVOCUENCA, en lo que se refiere a la forma y montos de aporte que realizan los Corporados CORPOCALDAS, así:

a. Se modifica el aporte anual de Corpocaldas, indicando que los aportes en lo sucesivo sólo serán a título de "Participación en Proyectos", bajo la premisa de abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de estos recursos, con ello se da aplicación al Acuerdo de Consejo Directivo 04 de 2025, de CORPOCALDAS.

Propuesta final: En vista de que técnicamente no se puede modificar el acta de constitución, se precisará en esta asamblea que los Asambleístas o Corporados están de acuerdo en precisar que, como se propone en la modificación al artículo 5 de los Estatutos, en lo sucesivo, el aporte de Corpocaldas no será anual y serán a título de "Participación en Proyectos", se abrirá una cuenta bancaria independiente para el manejo de dichos recursos, y se dará aplicación al Acuerdo de Consejo Directivo 04 de 2025, de CORPOCALDAS.

Esta propuesta es aprobada por UNANIMIDAD.

10. Elección Revisoría Fiscal y Aprobación Remuneración.

Para la elección de la Revisoría Fiscal para el año 2025, Se recibieron tres propuestas de las siguientes personas jurídicas y/o naturales:

- Nexia Montes & Asociados
- John Jaime Quintero Mejía
- Juan Carlos Gómez López

Todas las propuestas están por un salario mínimo legal vigente.

Nexia es la entidad con la que se ha trabajado desde que se creo el Fondo de Agua, es la única propuesta proveniente de una firma consultora, las demás son personas naturales.

A la revisión de la experiencia de los tres proponentes se estima que es muy similar.

Se observa por parte de los Corporados que Nexia puede ser una mejor opción debido a que conoce la dinámica de VivoCuenca.

Se **APRUEBA** por **UNANIMDAD** esta propuesta por tanto se renovará la contratación de NEXIA como revisoría Fiscal.

11. Aprobación Continuidad del Fondo de Agua en el Régimen Tributario Especial

Como ya es conocido por la Asamblea, la incorporación de la Corporación en el Régimen Tributario Especial debe ser renovada por la DIAN anualmente, proceso que requiere entre otros requisitos la manifestación escrita de la Asamblea General que exprese el deseo de mantener esta figura.

Teniendo en cuenta lo anterior se somete a aprobación de la Asamblea General la propuesta de solicitar la renovación del Régimen Tributario Especial de la Corporación VivoCuenca.

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin temas a discutir

La Presidencia de la Asamblea declara que se dio continuidad del quórum necesario durante toda la reunión.

Siendo las 1:30 p.m. del se da por terminada la Asamblea

En constancia de lo anterior firman:

Original Firmado

MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR
Presidente Asamblea

OLGA JANNETH GALINDO RUIZ
Secretaria Asamblea

ANDRES EDUARDO HENAO PINILLA
Comisión verificadora